

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), veinticinco (25) de septiembre de 2020.
Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL de JUAN ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ y BLANCA LUCY BERNAL
Radicado N° 1100131-10-027-2019-00687-00
Asunto: Inventarios y avalúos.

Audiencia virtual (art. 23 del Acuerdo PCSJA-20 11567 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el artículo 501 del CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 02:33 pm del 25 de septiembre de 2020
Fin audiencia: 02:39pm del 25 de septiembre de 2020

COMPARECIENTES: Los apoderados: Fabián Enrique Angarita Salazar C.C. 1030605508 y T.P 249.754 del C.S de la J y Dr. Antonio Javier González Bernal C.C. 79857413 y T.P 159.485 del C.S de la J.

Escrito de inventario presentado de consuno por los apoderados de las partes constante de 7 folios incluidos los anexos.

ACTIVOS:

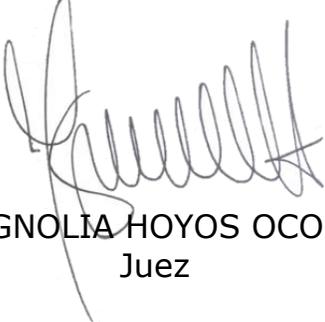
PARTIDA ÚNICA: Inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50C-18250 de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro. Avalúo: Doscientos seis millones trescientos veintitrés pesos (\$206.323.000).

TOTAL, ACTIVOS: Doscientos seis millones trescientos veintitrés pesos (\$206.323.000).

PASIVOS: No se relacionan.

TOTAL, PASIVOS: (cero).

Dispuesto el traslado respectivo y sin objeciones se aprueban los inventarios y avalúos. Por autorización del artículo 507 del CGP, se decreta la partición dentro de la causa y se designan como partidores a los profesionales del derecho Fabián Enrique Angarita Salazar y Antonio Javier González Bernal a quienes se les concede el término de diez (10) días para que alleguen la distributiva.


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez